



## **PROGRAMA BECAS SECRETARIA DE CIENCIA, TÉCNICA Y POSGRADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

La Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo abre una segunda convocatoria de becas, en la que los interesados podrán presentar su solicitud hasta las DOCE (12) horas del día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO de 2017.

#### **Reglamentación que el postulante debe conocer:**

- Ordenanza: 17/ 2016-CS – Aprobación del Programa Becas Ciencia, Técnica y Posgrado UNCUYO
- Resolución de Convocatoria 2967/17-VR
- Resolución N° 2089/2016-R. - Todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas con subsidio de la Universidad Nacional de Cuyo, se deberá mencionar en forma explícita el subsidio que lo ha facilitado y la dependencia de los autores respecto de la institución.
- Ordenanza 65/2009-C.S. y Resolución N° 2244/2016-R - Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo subsidiado por la Universidad, ésta se reserva la facultad de convenir con el investigador, en cada caso, su participación en los derechos emergentes, con el objeto de utilizarlos en la forma que mejor convenga al interés social y sin perjuicio del público reconocimiento del mérito del autor.

#### **Convocatoria:**

[http://www.uncuyo.edu.ar/ciencia\\_tecnica\\_y\\_posgrado/becas-sectyp-2-convocatoria-2017](http://www.uncuyo.edu.ar/ciencia_tecnica_y_posgrado/becas-sectyp-2-convocatoria-2017)

**Sitio:** [sigeva.uncu.edu.ar](http://sigeva.uncu.edu.ar) (entrar con rol “usuario presentación/solicitud”)

#### **Tipos de Becas que se concursan en esta convocatoria:**

##### **I- BECAS INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LOS NIVELES SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Objetivo:** Incentivar a estudiantes de grado de la UNCUYO de años superiores a adquirir los conocimientos básicos de la investigación con miras a su preparación para integrar equipos de investigación, o promover la prosecución de estudios superiores en carreras de posgrado.

**Cupo:** Ver Anexo I – resolución 2967/17-VR

**Estipendio mensual** Ver Anexo I – resolución 2967/17-VR



**Dedicación:** Las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director con una dedicación horaria mínima **QUINCE (15)** horas semanales.

**Duración:** DOCE (12) meses

**Condiciones y requisitos:**

- Presentar en Papel: solicitud de beca - formulario online (SIGEVA) **impresa junto con la declaración jurada del postulante. Ambos documentos deben entregarse en la oficina** SECTYP del Rectorado hasta las 12h del 28/08/2017 (en Facultad de Ciencias Agrarias y de Ciencias Aplicadas a la Industria, deberán presentarla en el área de Ciencia y Técnica de estas Unidades Académicas).
- **Subir en el apartado “archivos adjuntos” en SIGEVA:**
  - constancia de cuil ;
  - certificado analítico **con aplazos**
  - nota de aceptación del Director de beca;
  - nota o constancia de participación/incorporación en un proyecto de investigación o programa I+D+i;
  - plan de trabajo, aprobado por el Director de Beca.
  - Certificado de Sección Alumnos donde conste el total de materias de la carrera y que haga constar que el postulante, al momento de la presentación tiene el **75% de las asignaturas de la carrera de grado que cursa aprobadas.**
- Tener no más de **TREINTA (30) años** de edad al momento de solicitar la beca.
- Tener un **director de beca** que sea **docente investigador de la UNCUIYO** (categoría I, II, III o IV del programa de incentivos. (el postulante recibe puntaje de acuerdo a la categoría del director de becas)

Los docentes-investigadores que se postulan como directores de beca no categorizados o con una categoría inferior a la establecida en la Ord.Nº 17/2016-CS, deberán solicitar a la SECTYP-UNCUIYO, una evaluación de antecedentes presentando su currículum (formato SIGEVA-UNCUIYO) en la citada Secretaría **antes del DIECIOCHO (18) DE AGOSTO de 2017**. Una comisión ad-hoc, luego de analizar sus antecedentes asigne, si corresponde, un puntaje como director para ser considerado por los integrantes de la comisión que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas de beca.

## **2- BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA GRADUADOS**



**Objetivo:** posibilitar el acceso de graduados de la UNCUYO a equipos de investigación de esta Casa de Estudios a fin de desarrollar las potencialidades inherentes a las actividades científicas, artísticas o de desarrollo tecnológico.

**Cupo:** Ver Anexo I – resolución 2967/17-VR

**Estipendio mensual** Ver Anexo I – resolución 2967/17-VR

**Dedicación:** Las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director con una dedicación horaria mínima QUINCE (15) horas semanales.

**Duración:** DOCE (12) meses

**Condiciones y requisitos:**

- Presentar en Papel: solicitud de beca - formulario online (SIGEVA) **impresa junto con la declaración jurada del postulante. Ambos documentos deben entregarse en la oficina** SECTYP del Rectorado hasta las 12h del 28/08/2017 (en Facultad de Ciencias Agrarias y de Ciencias Aplicadas a la Industria, deberán presentarla en el área de Ciencia y Técnica de estas Unidades Académicas).
- **Subir en el apartado “archivos adjuntos” en SIGEVA:**
  - constancia de cuil ;
  - certificado analítico **con aplazos;**
  - nota de aceptación del Director de beca;
  - nota o constancia de participación/incorporación en un proyecto de investigación o programa I+D+i; plan de trabajo, aprobado por el Director de Beca
- Tener no más de **TREINTA Y CINCO (35) años** de edad al momento de solicitar la beca.
- Tener un **director de beca** que sea **docente investigador de la UNCUYO** (categoría I, II, III o IV del programa de incentivos. (el postulante recibe puntaje de acuerdo a la categoría del director de becas)

Los docentes-investigadores que se postulan como directores de beca no categorizados o con una categoría inferior a la establecida en la Ord.Nº 17/2016-CS, deberán solicitar a la SECTYP-UNCUYO, una evaluación de antecedentes presentando su currículum (formato SIGEVA-UNCUYO) en la citada Secretaría **antes del DIECIOCHO (18) DE AGOSTO de 2017**. Una comisión ad-hoc, luego de analizar sus antecedentes asigne, si corresponde, un puntaje como director para ser considerado por los integrantes de la comisión que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas de beca.



### 3- BECAS PARA CARRERAS DE POSGRADO: ESPECIALIZACIONES

**Objetivo:** promover la participación de: a) aspirantes o estudiantes de posgrado de carreras de Especialización de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) de calidad académica acreditada por CONEAU; b) personal de la Universidad Nacional de Cuyo que postulen o se encuentren cursando carreras de Especialización de Universidades Nacionales de calidad acreditada por CONEAU que no sean de la oferta de posgrado de la UNCUYO.

**Cupo:** Ver Anexo I – resolución 2967/17-VR

**Estipendio mensual** Ver Anexo I – resolución 2967/17-VR

**Dedicación:** Las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director con una dedicación horaria mínima VEINTE (20) horas semanales.

**Duración:** DOCE (12) meses

#### Condiciones y requisitos:

- Presentar en Papel: solicitud de beca - formulario online (SIGEVA) **impresa junto con la declaración jurada del postulante. Ambos documentos deben entregarse en la oficina SECTYP** del Rectorado hasta las 12h del 28/08/2017 (en Facultad de Ciencias Agrarias y de Ciencias Aplicadas a la Industria, deberán presentarla en el área de Ciencia y Técnica de estas Unidades Académicas).
  - Subir en el apartado “archivos adjuntos”:
  - constancia de cuil ;
  - es personal de la UNCUYO, constancia de cargo;
  - nota de aceptación del Director de beca;
  - nota o constancia de participación/incorporación en un proyecto de investigación o programa I+D+i;
  - plan de trabajo, aprobado por el Director de Beca;
  - constancia situación en la carrera (ver modelo).
- Tener no más de **TREINTA Y CINCO (35) años** de edad al momento de solicitar la beca. En el caso de personal de la UNCUYO no existe límite de edad.
- Tener un **director de beca** que sea **docente investigador de la UNCUYO** (categoría I, II, III del programa de incentivos. (el postulante recibe puntaje de acuerdo a la categoría del director de becas)

Los docentes-investigadores que se postulan como directores de beca no categorizados o con una categoría inferior a la establecida en la Ord.Nº 17/2016-CS, deberán solicitar a la SECTYP-UNCUYO, una evaluación de antecedentes presentando su currículum (formato SIGEVA-UNCUYO) en la citada Secretaría **antes del DIECIOCHO (18) DE AGOSTO de 2017**. Una comisión ad-hoc,



luego de analizar sus antecedentes asigne, si corresponde, un puntaje como director para ser considerado por los integrantes de la comisión que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas de beca.

#### **4- BECAS PARA CARRERAS DE POSGRADO: MAESTRÍA**

**Objetivo:** promover la participación de : a) aspirante o estudiantes de posgrado de carreras de Maestrías de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) de calidad académica acreditada por CONEAU; b) personal de la Universidad Nacional de Cuyo que postulen o se encuentren cursando carreras de Maestrías de Universidades Nacionales de calidad acreditada por CONEAU que no sean de la oferta de posgrado de la UNCUYO con el fin de promover la tarea de investigación tendiente a la formulación de la tesis correspondiente.

**Cupo:** Ver Anexo I – resolución 2967/17-VR

**Estipendio mensual** Ver Anexo I – resolución 2967/17-VR

**Dedicación:** Las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director con una dedicación horaria mínima TREINTA (30) horas semanales.

**Duración:** VEINTICUATRO (24) meses

#### **Condiciones y requisitos:**

- Presentar en Papel: solicitud de beca - formulario online (SIGEVA) **impresa junto con la declaración jurada del postulante. Ambos documentos deben entregarse en la oficina** SECTYP del Rectorado hasta las 12h del 28/08/2017 (en Facultad de Ciencias Agrarias y de Ciencias Aplicadas a la Industria, deberán presentarla en el área de Ciencia y Técnica de estas Unidades Académicas).
  - Subir en el **apartado “archivos adjuntos”**:
  - constancia de cuil;
  - si es personal de la UNCUYO, constancia de cargo;
  - nota de aceptación del Director de beca;
  - nota o constancia de participación/incorporación en un proyecto de investigación o programa I+D+i;
  - plan de trabajo, aprobado por el Director de Beca;
  - constancia situación en la carrera (ver modelo).
- Tener no más de **CUARENTA (40) años** de edad al momento de solicitar la beca. En el caso de personal de la UNCUYO no existe límite de edad.
- Tener un **director de beca** que sea **docente investigador de la UNCUYO** (categoría I, II, III del programa de incentivos. (el postulante recibe puntaje de acuerdo a la categoría del director de becas)



Los docentes-investigadores que se postulan como directores de beca no categorizados o con una categoría inferior a la establecida en la Ord.N° 17/2016-CS, deberán solicitar a la SECTYP-UNCUYO, una evaluación de antecedentes presentando su currículum (formato SIGEVA-UNCUYO) en la citada Secretaría **antes del DIECIOCHO (18) DE AGOSTO de 2017**. Una comisión ad-hoc, luego de analizar sus antecedentes asigne, si corresponde, un puntaje como director para ser considerado por los integrantes de la comisión que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas de beca.

- Adjuntar un plan de trabajo, aprobado por el Director de Beca

## 5- BECAS PARA CARRERAS DE POSGRADO: DOCTORADO

**Objetivo:** promover la participación de : a) aspirante o estudiantes de posgrado de carreras de Doctorados de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) de calidad académica acreditada por CONEAU; b) personal de la Universidad Nacional de Cuyo que postulen o se encuentren cursando carreras de Doctorados de Universidades Nacionales de calidad acreditada por CONEAU que no sean de la oferta de posgrado de la UNCUYO con el fin de promover la tarea de investigación tendiente a la formulación de la tesis correspondiente.

**Cupo:** Ver Anexo I – resolución 2967/17-VR

**Estipendio mensual** Ver Anexo I – resolución 2967/17-VR

**Dedicación:** Las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director con una dedicación horaria mínima TREINTA (30) horas semanales.

**Duración:** TREINTA Y SEIS (36) meses

### Condiciones y requisitos:

- Presentar en Papel: solicitud de beca - formulario online (SIGEVA) **impresa junto con la declaración jurada del postulante. Ambos documentos deben entregarse en la oficina SECTYP** del Rectorado hasta las 12h del 28/08/2017 (en Facultad de Ciencias Agrarias y de Ciencias Aplicadas a la Industria, deberán presentarla en el área de Ciencia y Técnica de estas Unidades Académicas).
  - Subir en el apartado “archivos adjuntos”:
  - constancia de cuil;
  - si es personal de la UNCUYO, constancia de cargo;
  - nota de aceptación del Director de beca;
  - nota o constancia de participación/incorporación en un proyecto de investigación o programa I+D+i;
  - plan de trabajo, aprobado por el Director de Beca;
  - constancia situación en la carrera (ver modelo).



- No tener más de **CUARENTA (40) años** de edad al momento de solicitar la beca. **En el caso de personal de la UNCUYO no existe límite de edad.**
- Tener un **director de beca** que sea **docente investigador de la UNCUYO** (categoría I, II, III del programa de incentivos. (el postulante recibe puntaje de acuerdo a la categoría del director de becas)

Los docentes-investigadores que se postulan como directores de beca no categorizados o con una categoría inferior a la establecida en la Ord.N° 17/2016-CS, deberán solicitar a la SECTYP-UNCUYO, una evaluación de antecedentes presentando su currículum (formato SIGEVA-UNCUYO) en la citada Secretaría **antes del DIECIOCHO (18) DE AGOSTO de 2017**. Una comisión ad-hoc, luego de analizar sus antecedentes asigne, si corresponde, un puntaje como director para ser considerado por los integrantes de la comisión que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas de beca.

- Adjuntar un plan de trabajo, aprobado por el Director de Beca

## Evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por los Consejos Asesores de Ciencia y Técnica (CACyT) y de Posgrado (CAPP) de la SECTYP-UNCUYO o por una Comisión ad hoc designada a tal efecto. Todos los postulantes serán evaluados exclusivamente con los antecedentes subidos a SIGEVA-UNCUYO.

## Presentación de la Documentación:

**Hasta las 12 hs del día LUNES 28/08/2017**, según lo establecido en la Resolución N°2967/2017-VR, se recibirán en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado(\*), en formato papel, la siguiente documentación completa y firmada:

- Formulario impreso generado por el sistema (carátula) (verificar que consta el código de trámite en la carátula antes de presentar)
- Declaración Jurada de Postulación
- Formulario de Aceptación de Notificación electrónica (solo papel, no se sube al sistema)
- Formulario Propiedad Intelectual

\* En los casos de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Aplicadas a la Industria, recibirán la documentación hasta la fecha de cierre en las Secretarías específicas.

## CONSULTAS:

**Sistema:** [sigeva@uncu.edu.ar](mailto:sigeva@uncu.edu.ar),

**Becas de Estudiantes / Becas de graduados:** [rponce@uncu.edu.ar](mailto:rponce@uncu.edu.ar)

**Becas de Especialización/Maestría/Doctorado:** [cpereyra@uncu.edu.ar](mailto:cpereyra@uncu.edu.ar)